



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	053684089001-2023-00038
DEMANDANTE	PARCELACIÓN PUEBLO CAUCA VIEJO
DEMANDADO	INVERSIONES CAFETERA DE BETULIA SAS
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2023-113

Inscrita a medida de embargo sobre el bien inmueble de propiedad del ejecutado, se hace necesario fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de secuestro del mismo, en consecuencia, se fija la hora de las nueve y treinta de la mañana del miércoles once de octubre de la corriente anualidad, a fin de practicar la diligencia de secuestro solicitada.

Para que actúe como secuestre se nombra a la empresa SUSTENTO LEGAL SAS con NIT 901334344-0, quien se localiza en el email defensadeudorescolombia@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificara dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

Informe a las partes y secuestre designado la fecha y hora a efectos de que comparezcan a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**